



**Mi Universidad**

**Nombre del Alumno: Roberto Pérez Orozco.**

**Nombre del tema: Ámbitos de aplicación de la terminología jurídica.**

**Parcial: IV.**

**Nombre de la Materia: Lexicología Jurídica.**

**Nombre del profesor: Gladys Adilene Hernández Lopez.**

**Nombre de la Licenciatura: Derecho.**

**Cuatrimestre: IV**

# Ámbitos de aplicación de la terminología jurídica.



## Foro:

De acuerdo con su autor, Guillermo Cabanellas de Torres, la definición de Foro es: En la antigua Roma, plaza donde se trataban los negocios públicos, se celebraban las juntas del pueblo y se administraba justicia. | Por extensión, lugar donde los tribunales oyen y resuelven las causas.



## Ámbito federal:

Los foros pertenecientes al poder federal o a los poderes de la federación: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Artículo 49  
No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.

## Ámbito local:

Es la forma de organización del Estado mexicano, de acuerdo con nuestra Carta Magna, es una federación constituida por los distintos estados (entidades federativas) de la República que, a su vez, reproducen en sus poderes la estructura del gobierno federal. En lo que se refiere a las distintas materias jurídicas que construyen y emplean su propio léxico, el cual, al fin de cuentas, impacta en los distintos foros que, en nuestro derecho, siguiendo la tradición romanista, se dividen en derecho público y derecho privado.



## Foro Judicial:

La administración de justicia y el poder en el cual se deposita esta actividad es el Poder Judicial, uno de los ámbitos donde más se aplica la terminología jurídica de prácticamente todas las ramas o materias jurídicas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación El tribunal electoral - Los tribunales colegiados de circuito - Los tribunales colegiados de apelación - Los juzgados de distrito - El Consejo de la Judicatura Federal El jurado federal de ciudadanos

## Jurisprudencia:

La palabra jurisprudencia proviene del latín, "jurisprudencia", compuesta por los vocablos "juris" que significa derecho y "prudencia" que quiere decir conocimiento, ciencia. En el caso de México, la jurisprudencia judicial es la interpretación de la ley, firme, reiterada y de observancia obligatoria, que emana de las ejecutorias pronunciadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en pleno o por salas, y por los Tribunales Colegiados de Circuito.



## Fiscalía general de la república:

es un órgano constitucional autónomo. Tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

## Tribunales agrarios:

Los tribunales agrarios son los órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, a los que corresponde, en los términos de la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La misión de los Tribunales Agrarios es impartir justicia agraria para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos a través de la emisión de sentencias.



## Poder legislativo:

Poder Legislativo. Es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno. Dentro de nuestro régimen de gobierno, el Poder Legislativo se encuentra representado por el Congreso Local: Cámara de diputados.

## Cámaras que integran el poder legislativo

**CÁMARA DE DIPUTADOS:** La Cámara de Diputados tiene como función iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país.

**CAMARA DE SENADORES:** Entre sus funciones se encuentran Aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión. Ratificar los nombramientos que haga el Ejecutivo Federal: ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales; coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.



## Proceso legislativo:

Se puede entender por proceso legislativo "El conjunto de actos normativos de realización necesaria y obligatoria que deben ejecutar o cumplir los órganos normativos para formar, reformar o derogar las leyes.

## Foro ejecutivo:

El Poder Ejecutivo gobierna de conformidad con lo establecido por la legislación. Su titular, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, es elegido mediante elecciones directas cada seis años sin posibilidad de reelección. Para la ejecución de sus labores el Presidente tiene la facultad legal para nombrar a sus colaboradores más cercanos, que son los secretarios de Estado y el Procurador General de la República. La administración pública federal está a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos.



## **Bibliografía:**

<https://diccionario.leyderecho.org/foro/>

<http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/MARCOJURIDICO/paginas/jur.php>

<https://fgr.org.mx/>

[Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios](#)

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/fc5f96c04d25b8930e07a4ce329be5be.pdf>